

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 095 Fecha: 29/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 002 2004 00102	Verbal	ENRIQUE LUIS - OROZCO MARTINEZ	MARINA - AMAYA MORILLO	Auto Interlocutorio Auto resuelve acceder a la solicitud de aplazamiento de la diligencia de remate que se encuentra prevista para el 28 de junio de 2022 a las 3:00 p.m., presentada por el apoderado sustituto de la parte ejecutada, por las razones plasmadas en esta providencia; Se reconoce personería al profesional del derecho Genaro Segundo Annicchiarico Iseda para actuar como apoderado sustituto del abogado Juan de la Cruz Aaron Quintero, quien agencia los intereses de la señora Marina Amaya de Orozco.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2013 00737	Verbal	JOSEFINA MONTERO RODRIGUEZ	GREGORIA - RODRIGUEZ DE PEREZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto resuelve modificar de manera oficiosa la liquidación del crédito presentada tanto por la parte ejecutante como ejecutada, en atención a lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 446 del CGP. Se acepta el desistimiento de la demanda ejecutiva por parte del ejecutante frente a la señora Gregoria Esther Rodríguez, en atención a lo estipulado en el artículo 316 del estatuto procesal civil. Se decreta la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación. Se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en el presente proceso.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2016 00201	Alimentos para menores	SANDRA MILENA ACOSTA VANEGAS	OSCAR GIOVANNI - GUTIERREZ RODRIGUEZ	Respuesta a Derecho de Petición Auto resuelve petición presentada al interior del presente proceso.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2016 00308	Acciones de Tutela	MIGUEL ANGEL QUINTERO ALVAREZ	ELECTRICARIBE S.A ESP	Auto resuelve recurso de Reposición Auto resuelve no revocar el auto del 04 de abril del cursante año, por las razones expuestas en esta providencia. No adicionar la providencia calendada 4 de abril del presente año, por lo expuesto. Se señala el el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho (3:00) de la tarde, como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad patrimonial, la que se realizará de manera virtual.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2019 00310	Verbal	LUZ ERIS MIRANDA JIMENEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el el día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, la cual se realizará de manera virtual.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2019 00343	Jurisdicción Voluntaria	MAURICIO ANDRES DIAZ SALAZAR	ARIADNA MARTINEZ LAMUS	Auto Interlocutorio Se ordena por segunda vez la refacción del trabajo partitivo y se otorga el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que cumpla con tal menester.	28/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00002	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SANDRO JOSE FUENTES CARRILLO	SIN DEMANDADO	Auto Decreta Particion Auto resuelve aprobar en cada una de sus partes el TRABAJO DE PARTICIÓN de los bienes relictos de la causante ELVIRA NICOLASA CARRILLO DE FUENTES, presentado por el apoderado de los demandantes. Inscriabse la partición y esta sentencia en los libros respectivos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00140	Ejecutivo	DORAINES YULIETH MARTINEZ SALAZAR	PEDRO LUIS - MAESTRE PERALTA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y a cargo del ejecutado, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M/CTE, más los intereses moratorios causados, y por el valor de las cuotas e intereses que se causen con posterioridad. Se deretan medidas cautelares.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00145	Ejecutivo	CARLA CECILIA BOLAÑOS CONTRERAS	ALEX RODRIGUEZ MAESTRE	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo al ejecutado, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$5.563.280), M/CTE, más los intereses moratorios causados, y por el valor de las cuotas e intereses que se causen con posterioridad. Se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00184	Ejecutivo	RAMON ELIAS RODRIGUEZ QUINTERO	AILYN KARINA FUENTES ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento ejecutivo a favor de la parte ejecutante y a cargo de la ejecutada, por incumplir la obligación de hacer vertida en el acta de conciliación No. 019 del 3 de febrero de 2021 de la Comisaría Segunda de Familia de Valledupar, consistente en el régimen de visitas establecido a favor del menor Carlos Andrés Rodríguez Fuentes y del padre no custodio. Se concede amparo de pobreza a favor del señor Ramón Elías Rodríguez Quintero, por satisfacer los presupuestos establecidos en los artículos 151 y 152 del estatuto procesal vigente.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00220	Verbal Sumario	ROSA MARIA URBAY CARDONA	MIGUEL ANGEL DIAZ MOLINA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00221	Verbal	MILENIS-DAZA DAZA	JOSE JOSE SIERRA VARGAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00222	Verbal	ALEXANDRA GUERRERO RUEDA	ELIANIS BARRIOS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00226	Verbal Sumario	MARIA MILDRETH CONTRERAS MARTINEZ	JEINER JOSE CUJIA HINOJOSA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	28/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00230	Jurisdicción Voluntaria	YAMILES MARIA REALES BELTRAN	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00231	Verbal Sumario	NINI YOHANA DELGADO GOMEZ	WILLIAM ALEJANDRO TORRES NARVAEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	28/06/2022	
20001 31 10 001 2022 00233	Verbal	NUBIA MORENO CORTEZ	DAYNER MIGUEL MONTENEGRO FUENTES	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	28/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO